

PEDIDO DE SERVICIO N°

000353



UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL PAMA - CHILI
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 29/04/2026
 Actividad Operativa : C0138 PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL - SISTEMAS CHILI
 Motivo : SERVICIO DE ESPECIALISTA VETERINARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN AMBIENTAL - PAMA PAÑE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0033	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
070500030708	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MEDICINA VETERINARIA	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

[Handwritten Signature]
 ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
 Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
 AUTODEMA

[Handwritten Signature]
 ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)
 Firma Autorizada



Reg: 111

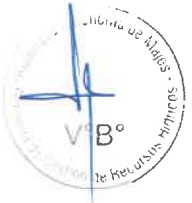
DOC.	9540738
EXP.	5758048

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**


SERVICIO DE ESPECIALISTA VETERINARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL – PAMA PAÑE

2. **FINALIDAD PUBLICA**



La Gerencia de Gestión Ambiental y Social, en el marco del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) Pañe, requiere la contratación del **SERVICIO DE ESPECIALISTA VETERINARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL – PAMA PAÑE**, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los compromisos ambientales vinculados al manejo ganadero sostenible en las zonas de intervención.


El presente servicio es de suma importancia debido a que las actividades ganaderas desarrolladas en el ámbito de influencia del PAMA pueden generar impactos ambientales negativos si no se gestionan adecuadamente, tales como la degradación de suelos, contaminación de fuentes de agua y propagación de enfermedades en el ganado. En ese sentido, se requiere la participación de un especialista veterinario con experiencia en sanidad animal, mejoramiento genético y manejo ganadero sostenible, que permita fortalecer las capacidades de los productores, mejorar la productividad pecuaria y reducir los riesgos ambientales asociados.



Asimismo, el servicio contribuirá a la implementación de medidas de manejo ambiental orientadas a la conservación de los recursos naturales, asegurando el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PAMA Pañe y la sostenibilidad de las actividades productivas en el ámbito de intervención.

3. **ANTECEDENTES**

AUTODEMA, en el marco de sus funciones, es responsable de la implementación y cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Sistema Pañe, los cuales están orientados a prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales generados en su ámbito de intervención.



Como parte de dichos compromisos, se contempla la ejecución de acciones relacionadas al manejo ganadero sostenible, sanidad animal y fortalecimiento de capacidades de los productores locales, considerando que la actividad ganadera constituye una de las principales actividades económicas en la zona y puede generar impactos negativos sobre los recursos naturales si no es manejada adecuadamente.

En este contexto, la Meta de Gestión Ambiental y Social viene ejecutando actividades de campo orientadas al cumplimiento de los compromisos ambientales del PAMA Pañe, incluyendo asistencia técnica, capacitaciones y monitoreo en las comunidades del área de influencia.

Sin embargo, para garantizar la adecuada implementación de estas acciones, resulta necesario contar con un profesional especializado que brinde soporte técnico en sanidad animal, mejoramiento genético y manejo ganadero, contribuyendo a la mejora de la productividad pecuaria y a la reducción de impactos ambientales asociados a prácticas ganaderas inadecuadas.

En ese sentido, se requiere la contratación del **SERVICIO DE ESPECIALISTA VETERINARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL – PAMA PAÑE**, a fin de asegurar la ejecución eficiente de las actividades programadas y el cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar el **SERVICIO DE ESPECIALISTA VETERINARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL – PAMA PAÑE**, mediante la provisión de un profesional capacitado en sanidad animal, mejoramiento genético y manejo ganadero sostenible, que permita brindar asistencia técnica especializada a los beneficiarios en las zonas de intervención, así como la ejecución de actividades en campo en áreas rurales y de difícil acceso, a fin de asegurar el desarrollo oportuno y eficiente de las acciones de manejo ganadero, capacitación, monitoreo sanitario y mejoramiento productivo, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en el PAMA Pañe y a la conservación de los recursos naturales.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

6.1. Disponibilidad del servicio

Brindar disponibilidad para la ejecución de actividades de campo conforme a los requerimientos del área usuaria.

Cumplir con la programación de visitas, asistencias técnicas y capacitaciones.

6.2. Asistencia técnica veterinaria en campo

Brindar asistencia técnica sanitaria a las especies pecuarias presentes en el ámbito de intervención.

Atender casos de emergencias sanitarias y afecciones en el ganado.

Realizar evaluaciones sanitarias y emitir recomendaciones técnicas a los productores.

6.3. Ejecución de campañas sanitarias

Realizar campañas de prevención y control de enfermedades en el ganado.

Aplicar tratamientos y dosificaciones de acuerdo a las condiciones sanitarias del ámbito.

Promover prácticas de prevención de enfermedades en los sistemas productivos locales.

6.4. Mejoramiento productivo

Brindar asistencia técnica orientada a la mejora del manejo productivo del ganado.

Promover prácticas que contribuyan a la eficiencia productiva y sanitaria.

6.5. Capacitación a beneficiarios

Brindar capacitaciones y/o talleres en:

- Sanidad animal
- Manejo ganadero sostenible
- Alimentación animal
- Uso adecuado de productos veterinarios
- Buenas prácticas pecuarias

6.6. Diagnóstico y evaluación sanitaria

Realizar diagnóstico de la situación sanitaria del ganado en la zona de intervención.

Evaluar las condiciones productivas y de manejo.

Emitir recomendaciones técnicas para la mejora del sistema productivo.

6.7. Registro y control del servicio

Llevar registro de atenciones realizadas, beneficiarios atendidos y actividades ejecutadas.

Registrar información en fichas técnicas proporcionadas por el área usuaria.

Presentar la información necesaria para los entregables del servicio.

6.8. Enfoque ambiental del servicio

Promover prácticas de manejo ganadero sostenible que contribuyan a la conservación del suelo, agua y cobertura vegetal.

Reducir riesgos ambientales asociados a la actividad pecuaria, en concordancia con el PAMA Pañe.

6.9. Coordinación con la entidad

Coordinar permanentemente con el área usuaria para la programación de actividades.

Ajustarse a los requerimientos técnicos y operativos del servicio.

6.10. Otras actividades asignadas

Realizar otras actividades relacionadas al objeto del servicio que sean asignadas por el área usuaria o jefe inmediato, en el marco del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA Pañe.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

• DEL PROVEEDOR:

- Persona natural y/o jurídica, cuya actividad económica principal guarde relación con el objeto de la contratación, según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Experiencia específica en manejo sanitario y productivo de especies pecuarias, preferentemente ovinos y camélidos sudamericanos (alpacas y llamas).

• REQUISITOS DEL ESPECIALISTA VETERINARIO:

El proveedor deberá contar como mínimo con:

- Título profesional de Médico Veterinario.
- Colegiatura y habilitación vigente (de corresponder).
- Experiencia general mínima de tres (03) años en actividades relacionadas a sanidad animal y/o asistencia técnica veterinaria y/o manejo ganadero.
- Experiencia específica de dos (02) años en manejo sanitario y productivo de ganado ovino y camélidos sudamericanos (alpacas y llamas).
- Experiencia en trabajo de campo en zonas rurales y/o de difícil acceso.

● **CONOCIMIENTOS**

- Conocimiento y Manejo del idioma Quechua (deseable).
- Manejo sanitario y productivo de ganado ovino.
- Manejo sanitario y productivo de camélidos sudamericanos (alpacas y llamas).
- Prevención y control de enfermedades animales.
- Manejo ganadero sostenible.
- Aplicación de buenas prácticas pecuarias

● **ACREDITACION:**

- Copia de RUC.
- Copia de RNP vigente.
- CV documentado
- Documentos que acrediten experiencia (contratos, órdenes de servicio, constancias u otros).
- Constancias de capacitación o cursos (de corresponder).



8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

La prestación del servicio se realizará dentro del ámbito de influencia de la **Represa El Pañe**, en el marco del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA Pañe), incluyendo las zonas de intervención donde se desarrollen actividades de campo.

Asimismo, las coordinaciones técnicas, reuniones de trabajo y presentaciones de avances se llevarán a cabo en las oficinas de la Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, ubicadas en la Urb. La Marina E-8, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, o en el lugar que designe el área usuaria.

b. Plazo

La prestación del servicio será noventa (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO

9. DE LOS ENTREGABLES

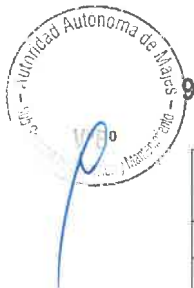
Por parte del proveedor este presentara tres (03) entregables según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 02 ejemplares originales debidamente foliado y visado cada hoja.

- Copia de la Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios y/o Factura




- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)
- SCTR

PRIMER ENTREGABLE

Debe contener como mínimo:

Informe asociado a las actividades especificadas en el numeral 6. Actividades del Servicio y el Plan de trabajo, que debe contener:


- 
- Copia del Plan de trabajo.
 - Informe de asistencia técnica veterinaria en campo, que incluya las atenciones realizadas a las especies pecuarias presentes en el ámbito de intervención. Adjuntar copia de fichas técnicas.
 - Informe de ejecución de campañas sanitarias y acciones de prevención y control de enfermedades en el ganado, de acuerdo a las condiciones del ámbito. Adjuntar copia de fichas técnicas.
 - Informe de acciones de mejora del manejo productivo y sanitario del ganado, que incluya recomendaciones técnicas brindadas a los beneficiarios.
 - Informe de capacitaciones y/o talleres realizados sobre sanidad animal, manejo ganadero sostenible, uso adecuado de productos veterinarios, alimentación animal y buenas prácticas pecuarias. Adjuntar lista de asistencia con tema, fecha y firma de participantes.
 - Reporte de contribución al cumplimiento de los compromisos ambientales del PAMA Pañe, relacionados al manejo ganadero.
 - Base de datos de beneficiarios atendidos (formato digital)
 - Panel fotográfico de las actividades realizadas.



SEGUNDO ENTREGABLE

Debe contener como mínimo:

Informe asociado a las actividades especificadas en el numeral 6. Actividades del Servicio, que debe contener:

- 
- Informe de asistencia técnica veterinaria en campo. Adjuntar fichas técnicas.
 - Informe de ejecución de campañas sanitarias y acciones de control de enfermedades. Adjuntar fichas técnicas.
 - Reporte de seguimiento de las acciones implementadas en campo, incluyendo evaluación de mejoras en el manejo sanitario y productivo.
 - Reporte de capacitaciones realizadas, incluyendo fortalecimiento de capacidades en manejo ganadero sostenible. Adjuntar listas de asistencia.
 - Reporte de contribución al cumplimiento de los compromisos ambientales del PAMA Pañe.
 - Base de datos de beneficiarios atendidos (formato digital)
 - Panel fotográfico de las actividades realizadas.

TERCER ENTREGABLE

Debe contener como mínimo:

Informe asociado a las actividades especificadas en el numeral 6. Actividades del Servicio, que debe contener:

- Informe de asistencia técnica veterinaria en campo. Adjuntar fichas técnicas.
- Informe de ejecución de campañas sanitarias. Adjuntar fichas técnicas.
- Informe de evaluación de las condiciones sanitarias y productivas del ámbito de intervención.
- Reporte de capacitaciones realizadas. Adjuntar listas de asistencia.
- Reporte de contribución al cumplimiento de los compromisos ambientales del PAMA Pañe.
- Base de datos de beneficiarios atendidos (formato digital)
- Panel fotográfico de las actividades realizadas.

10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

12. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación.

13. VIÁTICOS Y GASTOS DEL SERVICIO

Los gastos que se generen durante la ejecución del servicio, tales como alimentación, hospedaje, movilidad local u otros necesarios para el cumplimiento de las actividades de campo, serán asumidos íntegramente por el proveedor, no correspondiendo a la entidad el reconocimiento de dichos conceptos bajo ninguna modalidad.

14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta : PAMA Sistema Chili Regulado (33)
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa : Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA Sistema Chili
Clasificador : 2.6.8.1.4.3.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Arequipa, abril 2026

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento



f



